



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 409-2010-MDSM-A

San Marcos, 06 de setiembre del 2010.



VISTO:

La Resolución de Alcaldía Nº 400-2010-MDSM-A y El expediente Nº E- 04070-1-2010-MDSM-A, de fecha 06 de setiembre del 2010;

CONSIDERANDO:

Qué; de conformidad al Art. 194 de la Constitución Política del Perú y con arreglo al Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972; Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué; mediante la Resolución Nº 804-2009-JNE de fecha 30 de Noviembre de 2009; que resuelve convocar a Don Antonio APONTE CABALLERO para que asuma el cargo de Alcalde del Consejo Distrital de San Marcos, Provincia Huari y Región Ancash para complementar el periodo del gobierno municipal 2007-2010.

Qué; como señala el Inc. 17 del Art. 20 del cuerpo normativo precitado; son atribuciones del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza.

Qué; según indica el Art. 74 numeral 1 de la Ley Nº 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General; la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentra en otros jerárquicamente dependientes de aquellos, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley.

Qué; mediante Resolución de Alcaldía Nº 400-2010-MDSM-A de fecha 31 de Agosto del 2010 se da por concluido la designación del ING.EMILIO GARCIA ORDOÑEZ, en el cargo de GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y GESTION AMBIENTAL, quedando la plaza vacante para la respectiva Gerencia.

Qué; visto el Expediente Nº-E-04070-1-2010-MDSM-A de fecha 06 de setiembre del 2010; ingresado por el Lic. Luis Antonio Espinoza Céspedes el mismo que se evalúa para ser considerado como GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y GESTION AMBIENTAL, de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

Qué; con la finalidad de dar estricto cumplimiento a los instrumentos de gestión mencionados en la parte de los vistos, y además con la finalidad de garantizar los objetivos y metas de la Municipalidad Distrital de San Marcos; resulta necesario designar a los nuevos funcionarios que ha de desempeñar los cargos de la actual estructura orgánica de la Entidad.



Municipalidad Distrital de San Marcos



El Paraíso de las Magnolias

Qué; estando a lo expuesto y al amparo de la facultades conferidas por la Constitución Política del Perú; y la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, el Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, Decreto Supremo N° 005-90-PCM y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha al LIC LUIS ANTONIO ESPINOZA CESPEDES en el cargo de GERENTE DE DESARROLO ECONOMICO Y GESTION AMBIENTAL de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y demás órganos competentes de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Municipalidad Distrital de San Marcos
Huari - Ancash
Antonio Aponte Caballero
Antonio Aponte Caballero
ALCALDE

